

ELECCIÓN EXTRAORDINARIA DE ATLAUTLA...

Aprueba IEEM dos convenios de coalición: PAN-PRI y PT Morena

El Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México (**IEEM**) llevó a cabo la 3ª Sesión Ordinaria en la que se rindió el Informe de Actividades ordinarias de las diferentes áreas adscritas al **IEEM** presentado por la Secretaría Ejecutiva, en tanto en la 8ª Sesión Extraordinaria, se aprobaron dos solicitudes de registro de convenios de coalición para postular planillas para la elección extraordinaria de Atlautla, así como la adenda para la y el funcionario de casilla.

De tal forma que fue aprobado el registro del Convenio de Coalición "**Va por Atlautla**", para postular una planilla en la Elección Extraordinaria de Atlautla, conformada por el Partido Acción Nacional (**PAN**) y el Partido Revolucionario Institucional (**PRI**).

Asimismo fue avalada la solicitud de registro del Convenio de Coalición "**Juntos Hacemos Historia en el Estado de México**", para postular una planilla en la Elección Extraordinaria de Atlautla, integrada por el partido político Morena y el Partido del Trabajo (**PT**).

Para ambos casos, una vez revisada su solicitud, se acreditó la documentación que el órgano competente de cada partido político integrante de la coalición presentó para aprobar su participación bajo esa figura.

De acuerdo con la normatividad también se establece la obligación relativa a que los partidos políticos integrantes de la coalición y sus candidaturas, se sujetarán a los topes de gastos de campaña que se fijen para la elección como si se tratara de un solo partido político.

Por otro lado, fue aprobado el material didáctico "**Adenda para la y el funcionario de casilla de la elección extraordinaria. Proceso Electoral Extraordinario 2022. Atlautla, Estado de México**"; en cuyo documento se precisan las actividades que realizará cada funcionaria o funcionario de las mesas directivas de casilla durante la jornada electoral, así como las medidas preventivas sanitarias que deben aplicarse.

Además, se señalan los supuestos para llevar a cabo las suplencias en caso de ausencia el día de la jornada electoral de las y los funcionarios de casilla, así como la forma en que se debe realizar la marcación de la credencial para votar.

